



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

NOTIFICACION CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR (MURCIA).

CARLOS BALBOA DE PAZ, SECRETARIO DEL EXCMO., AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR, pongo en su conocimiento que el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el art. 21.1.c. de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha convocado al AYUNTAMIENTO PLENO, a la sesión arriba referenciada, según **DECRETO DE CONVOCATORIA Nº 400, de fecha 21 de marzo de 2013.**

DIA DE LA SESION: LUNES 25 DE MARZO DE 2013
HORA: A LAS 09,00.
LUGAR: SALON DE PLENOS

Conforme lo establecido en el art. 80 del R.D. 2586/86, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se le acompaña el correspondiente ORDEN DEL DIA, de los asuntos a tratar.

Quedando a su disposición, a partir de la presente, los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con dichos asuntos, al objeto de que puedan conocerlos antes de deliberar, a tenor de lo preceptuado en el art. 12 de la anterior norma reglamentaria.

Caso de no poder asistir por causa justificada a la indicada sesión, se ruega lo comunique a esta Alcaldía, según lo preceptuado en el art. 12 del mencionado Reglamento.

De no celebrarse la reunión en primera convocatoria por falta de número de asistentes o cualquier otra causa, tendrá lugar en segunda convocatoria, a la misma hora dos días hábiles después.

ORDEN DEL DIA

PUNTO 1.-	DECLARACIÓN DE URGENCIA.
PUNTO 2.-	RECONOCIMIENTO DESEQUILIBRIO ECONÓMICO E INCLUSIÓN EN EL PLAN DE PAGOS A PROVEEDORES.

San Pedro del Pinatar, a 21 de marzo de 2013.



EL SECRETARIO,